

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo No. 110014003020-2020-00545-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que la parte ejecutante no dio cumplimiento a lo ordenado en providencia fechada el 4 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado

R E S U E L V E :

PRIMERO: RECHAZAR la demanda EJECUTIVA de BAYPORT COLOMBIA S.A. contra WALTER ANDRES RODRIGUEZ ROJAS, de conformidad con lo anotado en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: REMITIR las actuaciones a la apoderada de la parte ejecutante al correo electrónico notificaciones.bayport@aecsa.co.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente, en la carpeta de archivo, demanda rechazadas, en el OneDrive asignado para este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE,

(firma electrónica)

**GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

ladt

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.046 Hoy 22 de junio de
2021 a la hora de las 8:00 a.m.*

La Secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ
JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61e566082cfa197b33336028a65a597b6a9a736599ecc23f821bec5e6f9636e8

Documento generado en 21/06/2021 09:59:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>